

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2021-00051.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 164 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Reconócese al Dr. FERNANDO JOSÉ MERCHÁN RAMOS como apoderado judicial de la señora ANA INGRITH FONSECA PPÉREZ, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido.

Se rechazan de plano las excepciones previas formuladas por el precitado apoderado, toda vez que la normatividad procesal civil vigente no prevé la formulación de tales excepciones en esta clase de asuntos de naturaleza liquidatoria.

No se tiene en cuenta la certificación de notificación personal allegada vía correo electrónico por el apoderado de la heredera MARGHY DANIELA FONSECA JOYA, el día 15 de junio de 2021, como quiera que esta Juez no ha ordenado dicha notificación.


Procédase por la secretaría a efectuar el registro del proceso en la forma ordenada en el numeral 3° del auto en el que se declaró abierto y radicado el proceso.


NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

53c40646e04716be57cea5ea1894837d33c2b3e709de5bc2bc74dbb38911fbe0

Documento generado en 21/09/2021 03:55:55 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>